

D.N.I.	PRIMER APELLIDO CONSEJ./ORG.AUT.	SEGUNDO APELLIDO CENTRO DIRECTIVO	NOMBRE CENTRO DESTINO	C.P.T. PROVINCIA	PUESTO DE TRABAJO ADJUDICADO LOCALIDAD
32.846.916	FERNANDEZ MEDIO AMBIENTE	DELGADO DELEG.PROVINCIAL	JESUS LUCRECTO DELEG.PROVINCIAL	853060 SEVILLA	SECRETARIO GENERAL SEVILLA
----	----	----	----	851750	SECRETARIO GENERAL
	MEDIO AMBIENTE	DELEG.PROVINCIAL	DELEG.PROVINCIAL	HUELVA	HUELVA
----	----	----	----	852610	SECRETARIO GENERAL
	MEDIO AMBIENTE	DELEG.PROVINCIAL	DELEG.PROVINCIAL	MALAGA	MALAGA
24.174.601	PEREZ MEDIO AMBIENTE	GARCIA DELEG.PROVINCIAL	MARIA ELOISA DELEG.PROVINCIAL	851320 GRANADA	SECRETARIO GENERAL GRANADA

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 5 de mayo de 1995, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2.180/94.S.3.ºL.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2.180/94.S.3.ºL., interpuesto por don Pablo del Aguila González contra la Orden de 3 de octubre de 1994 de la Consejería de Gobernación, por la que se convoca concurso de acceso para la provisión de plazas vacantes del grupo V por personal laboral fijo de nuevo ingreso en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO

1.º Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2.180/94.S.3.ºL.

2.º Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 5 de mayo de 1995.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 5 de mayo de 1995, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2.181/94.S.3.ºL.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2.181/94.S.3.ºL., interpuesto por don Angel Sánchez Martín contra la Orden de 3 de octubre de 1994 de la Consejería de Gobernación, por la que se convoca concurso de acceso para la provisión de plazas vacantes del grupo V por personal laboral fijo de nuevo ingreso en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO

1.º Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2.181/94.S.3.ºL.

2.º Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 5 de mayo de 1995.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 5 de mayo de 1995, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2.400/94.JM.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2.400/94.JM, interpuesto por don Miguel Mora Rodríguez contra la Orden de 3 de octubre de 1994 de la Consejería de Gobernación, por la que se convoca concurso de acceso para la provisión de plazas vacantes del grupo V por personal laboral fijo de nuevo ingreso en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO

1.º Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2.400/94.JM.

2.º Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 5 de mayo de 1995.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 9 de mayo de 1995, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se presta conformidad a la enajenación mediante subasta de dos parcelas en el Polígono Industrial Cañada de

la Fuente, incoado este expediente por el Ayuntamiento de Martos.

En el expediente instruido al efecto por el Ayuntamiento de Martos, se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 22.2.1, 79 y 80 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 79.1 y 80 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, artículos 109 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, R.D. 1372/86, de 13 de junio.

Siendo competente el Delegado de Gobernación de la Junta de Andalucía para dar conformidad a los expedientes de enajenación de bienes, siempre que su cuantía sea inferior al 25% del Presupuesto Ordinario de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el art. 3.9 del Decreto 29/86, de 19 de febrero.

En virtud de lo anteriormente expuesto he tenido a bien disponer:

Primero. Prestar conformidad a la enajenación mediante subasta, acordada por el Ilmo. Ayuntamiento de Martos (Jaén), en sesión plenaria de 11.3.95 de los siguientes bienes de propiedad municipal:

1. Parcela de terreno de 533 m².

Linderos: Norte, con C/ Carolina; Este, terrenos del Ayuntamiento; Sur, terrenos de EPSA y Ayuntamiento (Sector I); Oeste, terrenos del Ayuntamiento.

Esta parcela se segregará de la finca matriz núm. 46.066, inscrita al tomo 1846, libro 727, folio 181.

Valor pericial: 2.665.000 ptas.

Se encuentra gravada por un Derecho de Superficie hasta el año 2066 a favor de don César Luque Escabias, para construcción de una nave con destino a instalaciones industriales.

2. Parcela de terreno de 533 m².

Linderos: Norte, con C/ Carolina; Sur, terrenos de EPSA y Ayuntamiento. (Sector I); Este, con don Manuel Montiel Aguayo; Oeste, terrenos del Ayuntamiento.

Esta parcela se segregará de la finca matriz núm. 46.066, inscrita al tomo 1846, libro 727, folio 181.

Valor pericial: 2.665.000 ptas.

Se encuentra gravada por un Derecho de Superficie hasta el año 2066 a favor de don Rafael Olmo Castilla, con destino a la construcción de una nave para instalaciones industriales.

Segundo. Comunicar la presente Resolución al Ayuntamiento de Martos.

Jaén, 9 de mayo de 1995.- El Delegado, Miguel Ocaña Torres.

RESOLUCION de 11 de mayo de 1995, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se presta conformidad a la permuta de un solar de los bienes de propios del Ayuntamiento de San Juan del Puerto (Huelva), con finca urbana propiedad de la Peña Flamenca.

Con fecha 12 de abril, se recibe Expediente del Ayuntamiento de San Juan del Puerto para la permuta de planta baja de solar edificable de los bienes de propios de ese Ayuntamiento, entre las C/ Calvo Sotelo y Espartero, por vuelo de la planta primera de finca urbana, entre las mismas calles, propiedad de la Peña Flamenca de San Juan del Puerto.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el art. 79.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de

abril, artículos 109.2, 110 y 111 del Real Decreto 1.372/1986, de 13 de junio, Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley 6/1983, de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951 y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 29/1986, de 19 de febrero, sobre desconcentración de funciones de la Consejería de Gobernación, en su art. 3, confiere a esta Delegación competencia en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales, cuando el valor del bien no supere el 25% de los recursos ordinarios del Presupuesto anual de la Corporación.

La descripción exacta de los bienes objeto de la permuta es la que sigue:

Propiedad Municipal:

Planta baja del solar edificable núm. 11 del plano de parcelación, entre las calles Calvo Sotelo y Espartero, con una extensión superficial de 127,80 m² y cuyos linderos son: Frente, con Plaza de la Soleá; Derecha, con vivienda en urbanización «Iñiguez 7», propiedad de don Rafael Iñiguez Domínguez; Izquierda, con la número 5 de la misma urbanización, propiedad de la Peña Flamenca; y al Fondo, con vivienda de la c/ Espartero, núm. 21, cuya propietario es doña Manuela Mora Ruiz.

Signatura Registral: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Huelva-1, tomo 1.557, libro 106, folio 71, finca 6.995.

Tiene una valoración pericial de 2.815.434 ptas.

Propiedad particular:

Vuelo de la planta primera de la finca urbana, sita en la urbanización y parcelación existente entre las calles Calvo Sotelo y Espartero; parcela edificable núm. 10 del plano de parcelación, propiedad de la Peña Flamenca de San Juan del Puerto, con una extensión superficial total de 170,96 m² y cuyos linderos son: Derecha, con casa de vecinos; Izquierda, con parcela núm. 9 del plano de parcelación; y al Fondo, con casas de la calle Calvo Sotelo.

Signatura Registral: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Huelva-1, tomo 1.327, libro 100, folio 125, finca 6.994 (de la parcela).

Tienen una valoración pericial total de: 2.815.432 ptas.

En su virtud, he resuelto:

1.º Prestar conformidad a la permuta de planta baja de solar de los bienes de propios del Ayuntamiento de San Juan del Puerto, por vuelo de la planta primera de la finca urbana propiedad de la Peña Flamenca de San Juan del Puerto.

2.º Notificar dicha conformidad al Ayuntamiento de San Juan del Puerto.

3.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.º Contra esta Resolución podrá interponerse el Recurso Ordinario del artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Consejero de Gobernación en el plazo de un mes desde la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro que se estime oportuno.

Huelva, 11 de mayo de 1995.- El Delegado, José Antonio Muriel Romero.

RESOLUCION de 16 de mayo de 1995, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se presta conformidad a la enajenación mediante subasta de